República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA MODIFICACIÓN EN CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y J.J.V.V. N°81 VILLA DON MATÍAS.

DECRETO EXENTO N° 2059

Parral, 05 MAYO 2022

VISTOS

- **a)** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- **b)** La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- **c)** Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- **d)** Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- **e)** Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- **f)** Decreto Exento N°1779 de fecha 21 de abril de 2022, donde Aprueba Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Parral y J.J.V.V. N° 81 Villa Don Matías solicitud N° 1489 de fecha 17 de marzo de 2022.
- **g)** Modificación de Contrato de Comodato el 02 de mayo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y J.J.V.V. N° 81 Villa Don Matías.

D E C R E T O:

I. **APRUÉBESE,** la modificación de Contrato de Comodato de fecha 02 de mayo de 2022, firmado entre La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la **JUNTA DE VECINOS N° 81 VILLA DON MATÍAS**. con el siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO

En Parral, República de Chile, a 02 de mayo de 2022, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.204.200-4), ambas domiciliadas en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, y por la otra parte la JUNTA DE VECINOS N°81 VILLA DON MATÍAS, representada legalmente por su Presidente don CARLOS ZADAN VÁSQUEZ VERGARA, Cédula Nacional de Identidad número dieciocho millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos quince guión uno (Nº 18.877.815-1), con domicilio en Villa Don Matías, Calle Galbarino Nº 181 de esta comuna de Parral, los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar la siguiente modificación del contrato de comodato que fue firmado el 19 de abril del 2022 y aprobado por Decreto Exento N° 1779 de fecha 21 de abril del 2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO: RECTIFÍQUESE, Contrato de Comodato **DONDE DICE:** "CLÁUSULA PRIMERA: *La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, de conformidad al Artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es dueña de un terreno destinado a área de equipamiento, emplazado en la **Villa Don Matías, etapa 150 viviendas.** Ubicado en esta ciudad y comuna de Parral, cuya superficie es de mil cincuenta metros cuadrados (1.050 mts²), y que tiene los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, en treita y tres metros (33,00 mts.) con Área Verde; **SUR**, en treita y tres metros (33,00 mts.) con Pasaje Ocho; **ESTE**, en treinta y dos coma treinta y tres metros (32,33 mts.) con Calle Dos: **OESTE**, en treinta y dos coma treinta y tres metros (32,33 mts.) con Pasaje Dos. El titulo de Dominio a su nombre corre inscrito a fojas 2109 número 1195 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Parral."*

DEBE DECIR: "CLÁUSULA PRIMERA: ***La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, de conformidad al Artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es dueña de un terreno destinado a área de equipamiento, emplazado en la Villa Don Matías, etapa 150 viviendas. Ubicado en esta ciudad y comuna de Parral, cuya superficie es de mil cincuenta metros cuadrados (1.050 mts²), y que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en treinta y tres metros (33,00 mts.) con Área Verde; SUR, en treinta y tres metros (33,00 mts.) con Pasaje Ocho; ESTE, en treinta y dos coma treinta y tres metros (32,33 mts.) con Calle Dos: OESTE, en treinta y dos coma treinta y tres metros (32,33 mts.) con Pasaje Dos. El título de Dominio a su nombre corre inscrito a fojas 2109 número 1195 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Parral y su Rol Avaluó Fiscal es el N° 415-44."***

SEGUNDO: Las Partes establecen que, en lo demás, el contrato de comodato firmado el 19 de abril del 2022 permanece inalterable y esta modificación se entenderá formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

"HAY FIRMA DE DOÑA PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y DE DON CARLOS ZADAN VÁSQUEZ VERGARA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N°81 VILLA DON MATÍAS"

II. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 1779 de fecha 21 de abril de 2022 mencionados anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MMHT/ARC/PMH//itg

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral

COPIAS EN PAPEL:
1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral

COPIAS EN DIGITAL:
1. Dirección de Control, Ilustre Municipalidad de Parral enrique.gomez@parral.cl
2. ORGACOM, Ilustre Municipalidad de Parral rocio.valdivia@parral.cl
3. DIDECO, Ilustre Municipalidad de Parral claudia.jorquera@parral.cl
4. Dirección de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Parral erica.gajardo@parral.cl
5. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral victor.valverde@parral.cl
6. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral paulina.manriquez@parral.cl
7. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
8. JJ.VV. N° 81 Villa Don Matías villadonmatiasparralactual@gmail.com